



## Desayuno online:

**ARBITRAJE. METODO ALTERNATIVO EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS EN EL AMBITO DE LA PROMOCION Y LA CONSTRUCCION. VENTAJAS**  
**CORTE ARBITRAJE COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID**

El objetivo es conocer los beneficios del Arbitraje como alternativa a la jurisdicción ordinaria, en la resolución de los conflictos que se originan entre los agentes intervinientes en el proceso edificatorio. Las partes en litigio aceptan voluntariamente que un árbitro dirima motivadamente sobre todas las cuestiones controvertidas, que serán recogidas en un laudo de obligado cumplimiento, evitando así una intervención judicial.

El Consejo General del Poder Judicial, en plena pandemia del coronavirus, en su informe del tercer trimestre del 2020, sobre la situación de los órganos judiciales, recogió que la bolsa de asuntos pendientes ascendía a 3,2 millones, un incremento del 13,43% respecto al año anterior, superando cualquier otro antecedente histórico desde que se tuviera conocimiento de datos, consecuencia de la paralización de la actividad judicial tras la declaración del estado de alarma por la pandemia del coronavirus, pero también por la proliferación de conflictos derivados de la situación económica.

Esta situación lejos de mejorar en la actualidad, ha posicionado al Arbitraje, como un sistema alternativo real, fiable y eficaz, que ya está siendo habitualmente utilizado por los países de nuestro entorno y cada vez se encuentra más consolidado, en nuestro país, para la resolución de conflictos.

En el ámbito nacional, la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje, inspirada en la Ley Modelo de Naciones Unidas, es el marco legislativo de referencia junto con la Ley de Enjuiciamiento Civil, que define el arbitraje como un sistema alternativo a los tribunales, dotando al laudo arbitral de la misma ejecutividad que una resolución judicial, reconociendo asimismo que esta figura cumple con todas las exigencias de la tutela judicial de efectiva.

La **Corte de Arbitraje del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid**, con una experiencia de más de 20 años en la resolución de conflictos en el ámbito de la promoción de edificaciones, construcción, desarrollo urbanístico y, en general, cualquier actividad relacionada con la ordenación territorial y sus agentes intervinientes, pretende ser un referente en el Arbitraje especializado de ámbito nacional, dotando a esta institución de los beneficios de: especialización y capacitación de sus árbitros, celeridad, eficiencia económica y rentabilidad, sencillez, transparencia, flexibilidad y adaptabilidad, confidencialidad, minimizando la hostilidad, seguridad y experiencia.

El asistente conocerá todas estas ventajas, a través de la Corte de Arbitraje del COAM, su procedimiento, plazos, tarifas, y se facilitará propuesta de cláusula contractual recomendada para estos supuestos.

Al finalizar la intervención de la ponente, se abrirá un coloquio sobre lo tratado.

**PROGRAMA:**

- **¿Qué es el Arbitraje?**
- **¿Cuáles son las ventajas del arbitraje. Especial referencia al ámbito de la promoción, y construcción?**
- **¿Cuándo interesa acudir al Arbitraje?**
- **Como finaliza el Arbitraje. Laudo. Es recurrible?**
- **Corte de Arbitraje del COAM. Especializada, eficaz, confidencial, con experiencia, y desarrollada en el ámbito de una corporación de derecho público con una función social y de utilidad pública.**
- **Coloquio**

**FECHA:** 10 de mayo de 2024 **HORARIO:** De 10:00 a 11:30h.

A través de la **plataforma zoom**

**PRESENTACIONES.-**

.- **D<sup>a</sup>. Carolina Roca**- Presidenta ASPRIMA

.- **D. Sigfrido Herráez Rodríguez**.- Decano del colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y Presidente de la corte de Arbitraje del COAM

**PONENTE: Almudena Castaño Sancho:** Responsable de la Corte de Arbitraje del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, desde hace más de 15 años. Letrado del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid desde el año 1998, habiendo desarrollado durante estos años diferentes funciones de responsabilidad como Directora del Área Deontológica, Gabinete de Junta de Gobierno y Letrado de la Comisión de Control de Visado. Igualmente, es abogado en ejercicio desde el año 1995, encontrándose especializada en el ámbito de construcción y edificación.